

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-28	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión: 0	
	Prorroga	Fecha: 12-12-2023	
		GD TRD:	
		Pagina 1 de 2	

PRORROGA N°. 9 AL CONTRATO NO. MG-SAM-2024-010 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ Y PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S, NIT 900737639-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO CON C. C. NO. 1.002.395.761expedida en Tunja.

PROCESO DE SELECCIÓN	No. MG-SAM-2024-010
FECHA PRESENTE ACTA	26 DE JUNIO DE 2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	AMPLIACIÓN OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO MOGOTES JUPAL Y TIPARUCO ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ.
CONTRATISTA	PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT N°	NIT. 900737639-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. NO. 1.002.395.761
FECHA DE INCIO	20 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02)MESES
PRORROGA No. 1	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 1	20 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA No. 2	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 2	22 DE MAYO DE 2025
PRORROGA No. 3	TREINTA Y UN (31) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 3	24 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA No. 4	DOS (02) MESES Y SIETE (07) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 4	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 5	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 5	14 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 6	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 6	14 DE MARZO DE 2026
PRORROGA No. 7	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 7	28 DE ABRIL DE 2026
PRORROGA No. 8	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 8	27 DE JUNIO DE 2026
PRORROGA No. 9	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 9	27 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO TOTAL	QUINCE (15) MESES Y SIETE (07) DIAS .
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	21 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	CIENTO VEINTICUATRO (124) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 01	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 06 CENTAVOS (\$309.258.949,06) M/CTE.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-28	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión: 0	
	Prorroga	Fecha: 12-12-2023	
		GD TRD:	
		Pagina 2 de 2	

VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 06 CENTAVOS (\$207.817.973,06) M/CTE
VALOR ADICIÓN	CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$101.440.976)
Dirección	CARRERA 14 NO. 21 – 58 TUNJA
Teléfono	3214510081
E-Mail	plantasyaguas.sr@gmail.com

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, actuando como Alcalde, mediante Escritura Pública número 1.461 de 2023 otorgada en la Notaría Única de Paipa, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte y por la otra PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900737639-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.395.761, que en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar PRORROGA N°. 5 al contrato No. MG-SAM-2024-010, Cuyo objeto es “AMPLIACIÓN OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO MOGOTES JUPAL Y TIPARUCO ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ.”. previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio remito por el contratista la suscrita secretaria de planeación y el señor alcalde toman la decisión de prorrogar el tiempo solicitado por el contratista para de esta manera dar cumplimiento con el objeto contractual; puesto que continúan con los hallazgos de tuberías averiadas y daños inesperados, que que surgen sin poderlos preveer; pues los hallazgos de tuberías averiadas y ausentes en varios tramos de las redes secundarias y algunas principales, demandan contar con mas plazo para dar solución a estos eventos que no se pueden preveer y deben ser atendidos, con el fin de lograr abastecer a la comunidad con agua. Cabe resaltar que estos motivos se vienen presentando hace ya varios meses atrás y que continúan obedeciendo a la búsqueda de fugas en tuberías existentes y antiguas, no tiene localización conocida y exigen varios días para localizarlas, lo que resulta en tiempo adicionales al actual tiempo contractual, debido a que se continuan presentando una serie de ejecuciones pendientes, resultantes de las reparaciones continuas de tuberías existentes, que necesitan ser atendidas y deberán contar con tiempo suficiente de ejecución, teniendo en cuenta que el avance continua siendo afectado, por los diversos y variados daños en tuberías existentes, que demandan mucho tiempo en su identificación y reparación. **2).** Que para cumplir con el objeto contractual se requiere de sesenta (60) días más de tiempo contractual, necesario para ejecución de diferentes actividades, que surgen inesperadamente, que no son posibles de planear, pero que deben ser resueltas, con el fin de poder transportar el agua, hacer pruebas y demás acciones propias de esta intervención sobre redes antiguas, redes de reposición-reutilización y redes nuevas. **3).** Así las cosas, se procede a prorrogar el contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto, PRORROGAR el plazo por 60 días para el cumplimiento del contrato No. MG-SAM-2024-010, cuyo objeto es: “AMPLIACIÓN OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO MOGOTES JUPAL Y TIPARUCO ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ.” **CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO – AMPLIAR LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO - prorrogar No. 9** por un término de sesenta (60) días. Para lo cual el plazo total del contrato de la referencia será por QUINCE (15) MESES Y SIETE (07) DIAS. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a efectuar actualización de pólizas con ocasión a la presente prorroga. **CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Proyectó: Nidia Rodríguez
Apoyo en Contratación

